

INFORME N.º 000048-2021-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información Institucional compuesta por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes accesorios

LUGAR : Lima, 08 de noviembre de 2021



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/11/2021 14:49:40

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de

almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios.

En el Informe de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en el literal a) del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta con dos plataformas de almacenamiento de información institucional: Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios.

Descripción de los servicios requeridos

En el segundo párrafo del literal b), del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia se enumeran los servicios que comprenden tanto el mantenimiento preventivo como el soporte técnico.

4.1.2 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

En el literal c), del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia indica la aplicación que se le dará a los servicios requeridos, que es la de “Asegurar el correcto funcionamiento y la operatividad de la solución existente , lo cual está orientado a garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos que brinda la SUNAT (administrativos, analíticos, tributarios y aduaneros) a los usuarios internos y externos, los mismos que son soportados por dicha solución.”

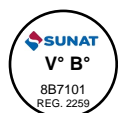
4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia:

El servicio que se requiere contratar es complementario a la infraestructura preexistente.

“Los servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico son complementarios a los bienes preexistentes asegurando su correcto funcionamiento; estos servicios, solo pueden ser brindados por el propietario o distribuidor autorizado por el fabricante, pues son los únicos que permiten garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de estos bienes.”

El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/11/2021 14:49:40

“(…) en caso de suceder algún incidente/problema no se podría asegurar el servicio de garantía que se brinda por parte del fabricante y se pueda así realizar el escalamiento especializado y oportuno del mismo, poniendo en riesgo la operatividad de los servicios críticos brindados por la Entidad”.

Porque no se podrían utilizar otras marcas

“Sólo el propietario y/o distribuidor autorizado por el fabricante puede brindar el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la Solución Integral de Almacenamiento de Información Institucional compuesta por las plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes accesorios, garantizaría la atención y/o escalamiento de cualquier incidente/problema asegurando la funcionalidad y operatividad de la solución.”.

Incidencia económica de la contratación

“El no garantizar la funcionalidad y operatividad de los bienes preexistentes afectaría la continuidad operativa de los servicios críticos como la continuidad operativa de los servicios informáticos que son brindados a los usuarios externos de la SUNAT, que están directamente relacionados a la atención de los servicios tributarios al contribuyente y al comercio exterior, causando una incidencia económica. en la fuente de generación de ingresos a la Entidad”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

5.1.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Víctor Eder Guzmán Chacón
	REGISTRO SUNAT	QO17
	CARGO	Profesional de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
5.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 28 de octubre de 2021

6. Conclusiones

El informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/11/2021 14:49:40

solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 189-2021-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios, fue elaborado por el señor Víctor Eder Guzmán Chacon, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División Gestión de Infraestructura Tecnológica.

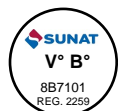
Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes y accesorios, por el periodo de vigencia de veinticuatro (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/11/2021 14:49:40